

**PROPUESTA CONTRATO ASISTENCIA TECNICA PRIVADA PARA EL PROYECTO BID – CR – 0142, ENTRE LAS ORGANIZACIONES Y TECNICOS O PROFESIONALES PARTICULARES.-**

Entre nosotros, ....., vecino de ....., cédula de identidad número ....., en mi condición de representante legal de la Organización ....., inscrita en el Registro ....., al tomo ....., folio ....., asiento ....., expediente número ....., con domicilio en ....., con cédula jurídica número ....., quien en adelante se denominará LA EMPRESA y ....., mayor, vecino de ....., portador de la cédula de identidad número ....., quien en adelante se denominará EL PROFESIONAL O TECNICO, celebramos el presente Contrato de Asistencia Técnica Privada, el cual se regirá por las disposiciones que se establecen, así como por las regulaciones aplicables del Convenio de Cooperación para el Otorgamiento de Crédito suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Banco Nacional de Costa Rica relativo al Proyecto BID-CR-0142, así como el Convenio de Cooperación suscrito entre el MAG y LA EMPRESA y la legislación aplicable en la materia. Lo anterior bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** EL PROFESIONAL (TECNICO) se compromete con LA EMPRESA a brindarle asistencia técnica a los siguientes proyectos agropecuarios: ....., copia de los cuales se anexan y que están ubicados en el Distrito de ....., Cantón de ....., Provincia de ....., Esta Asistencia Técnica se realizará durante el período de .....a.....

**SEGUNDA.-** La Asistencia Técnica a que se refiere la cláusula anterior consiste en las siguientes funciones específicas:.....

**TERCERA.-** El demostrar la idoneidad para brindar la asistencia técnica en el campo especificado en la Cláusula Segunda, es responsabilidad de EL PROFESIONAL (TECNICO) a contratar, para lo cual deberá estar inscrito en el Registro correspondiente que para esos efectos lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**CUARTA.-** EL PROFESIONAL (TECNICO) se compromete a presentar por escrito a LA EMPRESA con copia al Ministerio de Agricultura y Ganadería – UCP Proyecto BID – CR – 0142 y al Banco Nacional de Costa Rica, informes trimestrales sobre la labor realizada con LA EMPRESA, incluyendo las recomendaciones técnicas que ha dado a ésta y a sus usuarios.

**QUINTA.-** LA EMPRESA se compromete con EL TECNICO a brindarle los medios necesarios para ejecutar correcta y oportunamente sus funciones y labores.

**SEXTA.-** LA EMPRESA contrata a EL PROFESIONAL (TECNICO) por un monto mensual de ¢ ....., por sus servicios. De ese monto LA EMPRESA aportará el .....% y el Proyecto BID – CR – 0142, cubrirá el otro .....%, no existiendo ninguna relación laboral entre EL PROFESIONAL (TECNICO) y el Proyecto.

**SETIMA.-** EL PROFESIONAL (TECNICO) será el responsable frente a LA EMPRESA por los resultados de su asesoría técnica, sobretodo por incumplimientos, pérdidas o daños, producto de culpa, dolo, negligencia, impericia o mal praxis.

**OCTAVA.-** En caso de que por razones de salud o fuerza mayor EL PROFESIONAL (TECNICO) no pueda seguir prestando el servicio, se compromete a dar aviso con un mes calendario de anticipación a LA EMPRESA, con copia a la UCP del Proyecto y al Banco Nacional de Costa Rica. Dicho aviso deberá ser acompañado de un Informe detallado de la labor realizada, así como de sus recomendaciones y de las razones por las cuales no pueden continuar prestando sus servicios.

**NOVENA.-** LA EMPRESA y EL PROFESIONAL (TECNICO) están anuentes y aceptan la posibilidad de supervisión que periódicamente podrá realizar por los medios idóneos la UCP del Proyecto y el Banco Nacional de Costa Rica, a través de las personas que éstos designen, esto con el fin de verificar la buena marcha de los proyectos y el desempeño del personal contratado.

**DECIMA.-** Este contrato rige a partir del .....y tendrá una vigencia de ....., podrá darse por terminado antes del vencimiento por mutuo acuerdo entre las partes o por razones de incumplimiento, quedando a salvo las acciones pertinentes para reclamar sobre posibles responsabilidades. Ocurrida la rescisión LA EMPRESA deberá dentro de los quince días calendario posteriores, contratar de nuevo la Asistencia Técnica que el Proyecto requiera, previo visto bueno y comunicación a la UCP del Proyecto, para verificar la participación de EL PROFESIONAL (TECNICO) en el registro pertinente y al Banco Nacional de Costa Rica.

En fe de lo cual firmamos en .....a los.....del mes de.....del año dos mil dos.-

**LA EMPRESA**

**EL PROFESIONAL (TECNICO)**